



República de Colombia  
Departamento de Arauca  
Gerencia de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **4165** DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-05-2016 y su publicación en la página Web"

**EL GERENTE TÉCNICO DE LA GERENCIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación correspondiente a la Convocatoria Pública No. **SA-08-05-2016**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física Departamental mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto: **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA SOLEDAD, ALTO PURARE, VEREDA RINCON DE BAVAICA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por valor de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$412.000.000,00)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se presentaron observaciones al mismo.
4. Que mediante Resolución No. **3876** del treinta (30) de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-08-05-2016** cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA SOLEDAD, ALTO PURARE, VEREDA RINCON DE BAVAICA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que el día nueve (09) de diciembre de 2016 se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria, presentándose a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía dentro del plazo establecido, oferta del único proponente **CONSORCIO VÍAS**



República de Colombia  
Departamento de Arauca  
Gerencia de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 4165 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-05-2016 y su publicación en la página Web"

**TERICARIAS TAME-**, representado por **JUAN FERNANDO REUTO**, designándose el Comité Evaluador para la revisión de la propuestas recepcionada.

7. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación se publicó en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el día trece (13) de diciembre de 2016, para que fuera conocido por las demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado, cumpliéndose con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
8. Que por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al oferente **CONSORCIO VÍAS TERICARIAS TAME**, representado por **JUAN FERNANDO REUTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.733.354 de Bogotá D.C
9. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, determinándose como valor de la misma la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$411.963.221,92)**
10. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO VÍAS TERICARIAS TAME**, representado por **JUAN FERNANDO REUTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.733.354 de Bogotá D.C, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-08-05-2016**, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA SOLEDAD, ALTO PURARE, VEREDA RINCON DE BAVAICA, MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**"., por un valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$411.963.221,92)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**"Humanizando el Desarrollo"**

2 de 3



República de Colombia  
Departamento de Arauca  
Gerencia de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 4165 DE 2016

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-08-05-2016 y su publicación en la página Web"

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

19 DIC 2016

  
**EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ**  
Gerente Técnico

  
Proyectó: José Enrique Cano.  
Profesional Contratado